



## **Delegado de Protección de Datos (DPD)**

El artículo 37.1 del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), establece que las autoridades y organismos públicos tienen la obligación de designar a un Delegado de Protección de Datos (DPD).

El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán ha designado a su DPD correctamente, tal y como se puede comprobar en: [Consulta DPD](#)

- Delegado de Protección de Datos: APDTIC PROFESIONALES, S.L.
- Contacto: [dpd@puebladeguzman.es](mailto:dpd@puebladeguzman.es)

Sus funciones vienen definidas en el artículo 39 del RGPD y consisten principalmente en informar y asesorar al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán y a sus trabajadores sobre las obligaciones que les incumben en el tratamiento de datos de carácter personal, y la supervisión de su cumplimiento. Asimismo, debe cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y actuar como punto de contacto entre ésta y el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

A su vez, cualquier ciudadano podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos si le surgen dudas sobre el tratamiento de sus datos por parte de Ayuntamiento de Puebla de Guzmán o no está conforme con el mismo. Para eso, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpd@puebladeguzman.es](mailto:dpd@puebladeguzman.es)

Más información: [Agencia Española de Protección de Datos – Delegado de Protección de Datos](#)